

## EJE 3. CIUDAD COMPACTA

### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Querétaro mediante un modelo de ciudad compacta con un enfoque sustentable.

### **ESTRATEGIA GENERAL**

Garantizar la planeación urbana y el ordenamiento territorial, el acceso y cobertura de servicios públicos de calidad, así como la ampliación de las alternativas de movilidad para el ejercicio del derecho a la ciudad.



Programa 7

NUESTRA CIUDAD. Programa de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial.  
Dependencia responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

Objetivo	Sentar las bases normativas de planeación y ordenamiento territorial hacia un modelo de ciudad compacta, sustentable, de enfoque metropolitano a 20 años.	
Estrategia	Facultar al IMPLAN para la formulación del Plan Urbano Municipal y el Proyecto de Ciudad a 20 años, así como la vigilancia técnica del cumplimiento del modelo de ciudad compacta bajo el principio de máxima publicidad.	
Metas	<p>Contar con los 7 Planes Parciales Delegacionales para el ordenamiento territorial, que contengan un plan integral de uso de suelo y cuidado del medio ambiente con una visión de largo plazo a 20 años.</p> <p>Aumentar 20% la tasa de densidad media urbana.</p>	Dependencias en coordinación con IMPLAN
Líneas de acción	<p>7.1 Elaborar una propuesta de planeación integral y multidisciplinaria a 20 años, basada en el modelo de ciudad compacta, el respeto al Derecho a la Ciudad, incluyendo la participación ciudadana.</p> <p>7.2 Generar los planes parciales de desarrollo urbano desde una visión metropolitana y a 20 años considerando los principios de sustentabilidad, derechos humanos y participación ciudadana que incluya la creación de un parque metropolitano.</p> <p>7.3 Actualizar el plan de manejo del centro histórico a 20 años.</p> <p>7.4 Adecuar y dar seguimiento al marco normativo orientado al desarrollo del modelo de ciudad compacta bajo los principios de derecho a la ciudad y sustentabilidad.</p> <p>7.5 Actualizar la normatividad para el cambio y la regulación del uso de suelo necesaria para el modelo de ciudad compacta.</p> <p>7.6 Poner en marcha una estrategia de comunicación efectiva para informar a la ciudadanía acerca del modelo de ciudad compacta enfatizando los beneficios y el rol que les corresponde.</p>	<p>IMPLAN</p> <p>Secretaría de Movilidad</p> <p>SEDECO</p> <p>FIQMA</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Gestión Delegacional</p> <p>Oficina de Enlace Legislativo y Asuntos Institucionales</p> <p>Comunicación Social</p> 

- 7.7 Revisar los límites de las nuevas Áreas Naturales Protegidas y gestionar la declaratoria y registro correspondiente a nivel federal.
- 7.8 Diseñar y llevar a cabo las medidas para la atención y cuidado del medio ambiente.
- 7.9 Fortalecer e instrumentar un fondo de recursos destinado a la ampliación y protección ambiental (reservas territoriales).
- 7.10 Generar un cinturón de áreas protegidas en los límites de la ciudad.
- 7.11 Participar en la política de ordenamiento de asentamientos irregulares.
- 7.12 Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.
- 7.13 Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.